



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 012-11-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 10 de Enero de 2 011

VISTO:

La Solicitud de fecha 07 de Enero de 2 011, con Expediente Nº 077 de fecha 07 de Enero de 2 011, presentado por la Presidencia de la **Comisión de Vacaciones Útiles Versión 2 011**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2º del Título Preliminar de la Ley Nº 27972. "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Expediente del Visto, los representantes del Comité de Vacaciones Útiles Versión 2 011, presentan a esta Comuna las elecciones llevadas a cabo el día 04 de Enero de 2 011, a fin de que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 84, inciso 2, Numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipales- Ley 27972, que señala que es función específica de las Municipalidades Distritales el de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acción y promoción social, concertada con el gobierno local.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la **Comisión de Vacaciones Útiles Versión 2 011**, cuyo ámbito de acción es el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, la cual está conformada por los siguientes integrantes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 012-11-MDBSH.

-02-

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	Presidente	Sr. Enarte Rojas Ruíz	10875225
02	Secretario de Actas	Sra. Edith Guzmán Pinedo	01117317
03	Secretario de Economía	Sr. Ing. Erick Arévalo García	01160206
04	Secretario de Prensa	Sr. Ernesto Guillén Chujutalli	01114802
05	Secretario de Deporte	Sr. Tedi Luna Loja	01147583

Artículo Segundo.- RECONÓZCASE a la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Vacaciones Útiles Versión 2 011, conforme a los estatutos de la misma, el plazo de vigencia de Uno (01) año, los cuales se contabilizan a partir del 10 de Enero de 2 011 hasta el 10 de Enero de 2 012.

Artículo Tercero.- EL REFERIDO Comité, se crea con la finalidad de establecer coordinaciones y diálogo permanente con las Autoridades de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para velar por sus intereses y derechos que les son conferidos por Ley.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Ing. Luis Antonio Neira León
ALCALDE

Enarte Rojas Ruíz
D.N.I. 10875225.

/Imm.